

## 5.4. CALIDAD AMBIENTAL

### 5.4.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN

Los gastos de la Sección de Calidad Ambiental durante el año 2021 ascendió a la cantidad de **32.533,32 €**, motivado principalmente por el contrato de suministro e instalación de una red de monitorización en continuo del ruido y acceso a la información a través de plataforma web.

CONCEPTO DE GASTO	2021
Verificación periódica sonómetro marca CESVA modelo SC-420	458,59 €
Contrato suministro e instalación de una red de monitorización en continuo del ruido y acceso a la información a través de plataforma web	32.074,73 €
<b>TOTAL</b>	<b>32.533,32 €</b>

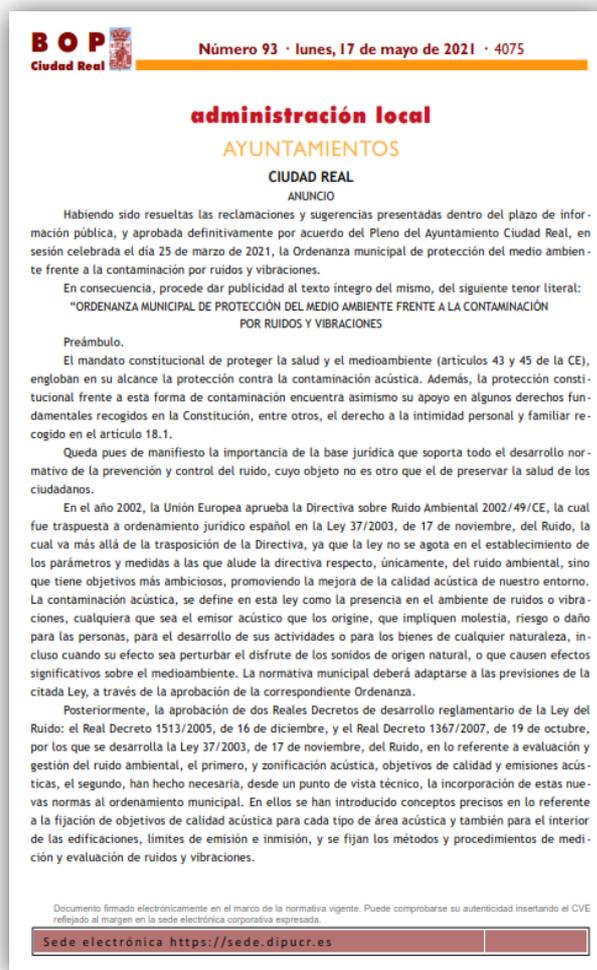
### 5.4.2. PUBLICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE FRENTE A LA CONTAMINACIÓN POR RUIDOS Y VIBRACIONES

Con fecha 17 de mayo de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Provincia de Ciudad Real el texto de la nueva Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente a la Contaminación por Ruidos y Vibraciones, derogando la anterior Ordenanza Municipal de Ruidos que databa del año 2002.

Como consecuencia de la aprobación de la Directiva sobre Ruido Ambiental 2002/49/CE, se transpone al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, la cual va más allá de la trasposición de la Directiva, ya que la ley no se agota en el establecimiento de los parámetros y medidas a las que alude la directiva respecto, únicamente, del ruido ambiental, sino que tiene objetivos más ambiciosos. Posteriormente, se aprueban dos Reales Decretos de desarrollo reglamentario de la Ley del Ruido: el Real Decreto 1513/2005 en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental y el Real Decreto 1367/2007 en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

La nueva ordenanza tiene por objeto regular, en el término municipal de Ciudad Real, el ejercicio de las competencias que en materia de protección del medio ambiente y la salud pública corresponden al Ayuntamiento, en orden a la protección de las personas y los bienes contra las agresiones derivadas de la contaminación por ruidos y vibraciones.

La Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente a la Contaminación por Ruidos y Vibraciones está estructurada en un Título Preliminar, en el que se recogen, aparte del objeto y finalidad de la norma, el ámbito de aplicación y definiciones básicas, así como la intervención administrativa, y dos Títulos, el primero que regula la prevención y corrección de la contaminación acústica, y el segundo la actividad inspectora, procedimiento de adecuación a la legalidad vigente y régimen sancionador.



### **5.4.3. CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA RED DE MONITORIZACIÓN EN CONTINUO DEL RUIDO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMA WEB**

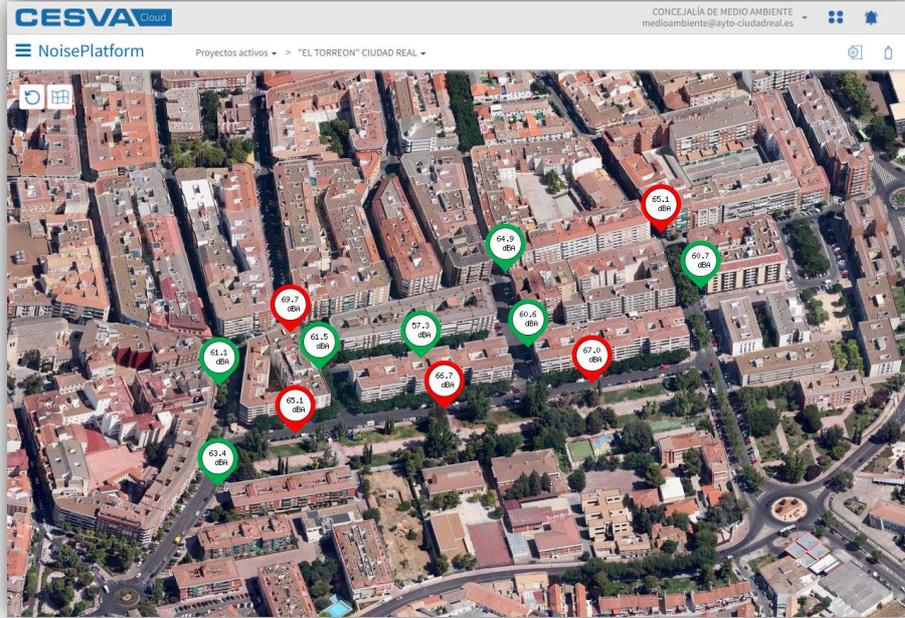
Con fecha 26 de julio de 2021, la Junta de Gobierno Local aprueba el expediente y pliegos para el suministro e instalación de una red de monitorización en continuo del ruido y acceso a la información a través de plataforma web, cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La red de monitorización del ruido ambiental está compuesta por un total de 12 unidades sensoras a instalar en báculos de alumbrado público a una altura de 4 metros y conectadas a la red de alumbrado público y batería con suficiente capacidad para funcionamiento ininterrumpido en horario diurno, disponiendo de módem para la transmisión de datos de forma continua.

La plataforma web de monitorización de ruido dispone de panel en tiempo real que permite la visualización de mapa con geolocalización de los sensores, nivel de presión sonora en dBA, visualización del estado del sensor, visualización de gráficos de la evolución temporal del nivel sonoro, visualización en una única pantalla de los niveles sonoros de cada hora, visualización de los niveles sonoros Ld, Le, Ln y Lden de cada día, visualización de gráficos y tablas comparativas de los niveles sonoros entre diferentes periodos de un sensor, generación automática de informes de toda la información disponible, etc.

Con fecha 18 de octubre de 2021, la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato a la empresa GEA QUALITY S.L.U. por un importe de 32.074,73€ (IVA incluido).

Los sensores fueron instalados en 12 báculos de alumbrado público del barrio "El Torreón" la última semana del mes de enero del presente año, estando operativa la plataforma web a partir de dicha instalación.



**"EL TORREON" CIUDAD REAL (TA120 - T253066)**

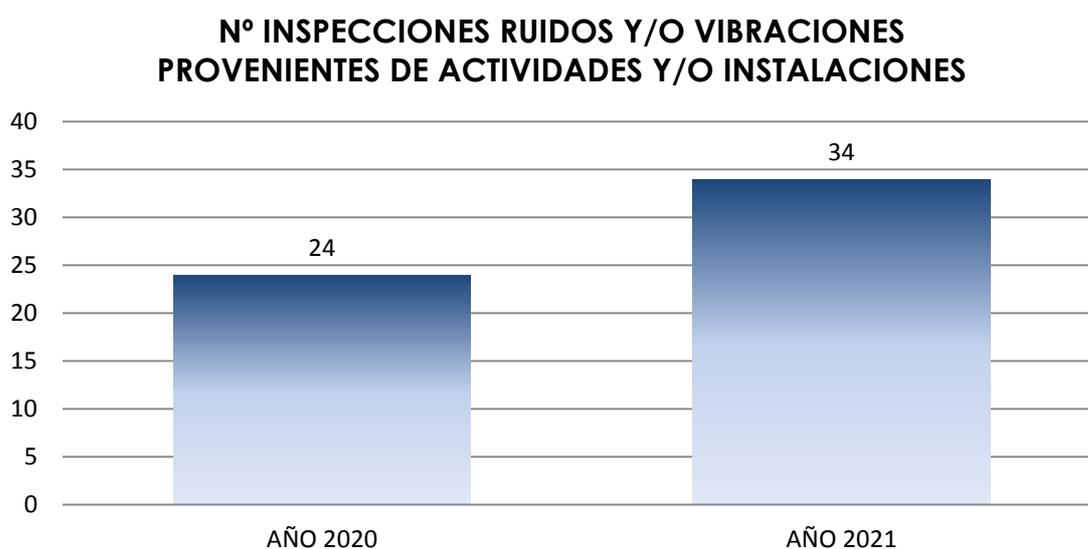
dBa	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		24h 59.7 D 61.3 E 59.8 N 54.7	01 24h 59.9 D 61.0 E 61.3 N 55.5	02 24h 61.0 D 62.0 E 61.5 N 58.2	03 24h 61.2 D 61.4 E 62.4 N 60.0	04 24h 63.1 D 62.5 E 65.0 N 62.9	05 24h 62.1 D 60.8 E 60.8 N 63.9
	24h 59.5 D 61.5 E 58.9 N 52.4	07 24h 62.1 D 64.5 E 59.4 N 53.1	08 24h 60.6 D 62.5 E 60.1 N 53.9	09 24h 60.4 D 61.9 E 60.8 N 55.9	10 24h 61.4 D 61.8 E 63.0 N 59.2	11 24h 62.1 D 60.8 E 63.9 N 62.7	12 24h 61.8 D 59.5 E 60.3 N 64.3
	24h 59.9 D 61.6 E 59.9 N 54.7	14 24h 59.1 D 60.6 E 59.4 N 54.1	15 24h 59.9 D 60.6 E 62.1 N 56.3	16 24h 61.7 D 62.5 E 63.2 N 58.3	17 24h 61.2 D 61.6 E 62.8 N 59.1	18 24h 62.7 D 61.9 E 62.9 N 63.5	19 24h 61.8 D 60.1 E 60.3 N 63.9
	24h 59.3 D 60.7 E 60.4 N 54.3	21 24h 58.8 D 60.2 E 60.0 N 53.4	22 24h 60.4 D 62.2 E 60.1 N 54.5	23 24h 60.4 D 61.8 E 60.0 N 57.0	24 24h 64.2 D 65.1 E 63.7 N 62.8	25 24h 62.5 D 61.7 E 62.7 N 63.5	26 24h 60.7 D 59.8 E 61.1 N 61.6
	24h 59.2 D 60.3 E 60.2 N 55.6						

Legend: < 34, 35-40, 40-45, 45-50, 50-55, 55-60, 60-65, 65-70, 70-75, 75-80, 80-85, 85-90, 90-95, > 95

[dBA]			
LDEN	LD	LE	LN
61.2	61.7	61.6	59.9

#### 5.4.4. QUEJAS POR RUIDOS Y/O VIBRACIONES PROVENIENTES DE ACTIVIDADES Y/O INSTALACIONES

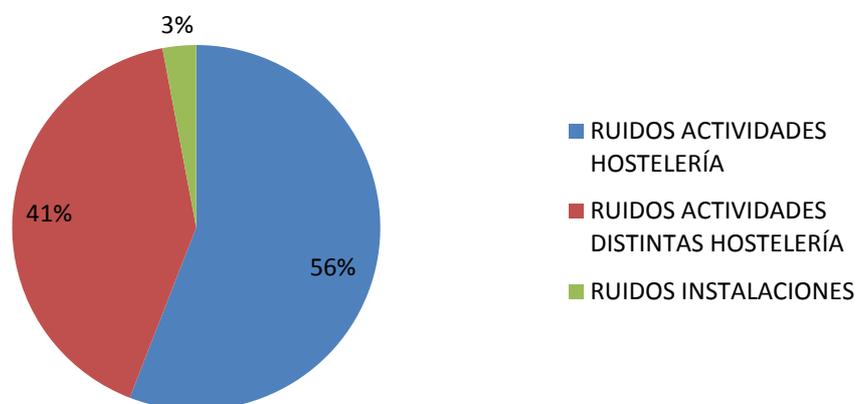
Durante el año 2021 se han realizado un total de **34 inspecciones por ruidos y/o vibraciones** en actividades y/o instalaciones, mientras que en el año 2020 fueron 24 las inspecciones las que se llevaron a cabo.



El 56% de las inspecciones fueron de quejas por ruidos provenientes de actividades de hostelería, mientras que el resto de las inspecciones fueron de quejas por ruidos provenientes de actividades distintas de hostelería.

INSPECCIONES	CANTIDAD
RUIDOS ACTIVIDADES HOSTELERÍA	19
RUIDOS ACTIVIDADES DISTINTAS HOSTELERÍA	14
RUIDOS INSTALACIONES	1

## % INSPECCIONES EN FUNCIÓN TIPO ACTIVIDAD



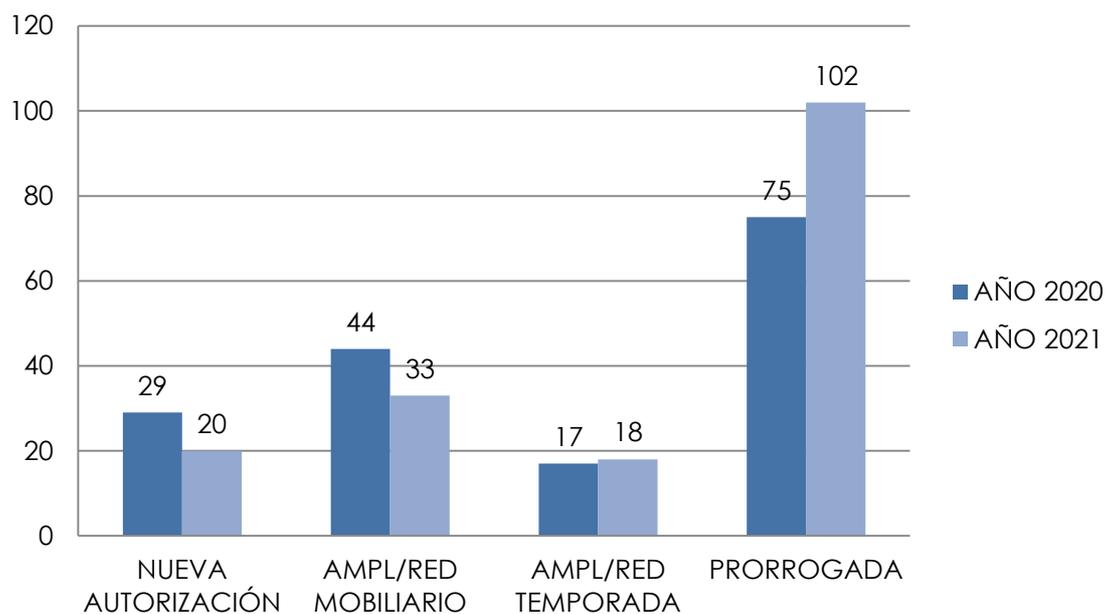
### 5.4.5. TERRAZAS DE VELADORES EN LA VÍA PÚBLICA

Como consecuencia de la incidencia de la COVID, la demanda de mobiliario de Terraza de Veladores en la vía pública ha aumentado notablemente.

A fecha 31 de diciembre de 2021, el número de Terrazas de Veladores autorizadas en la vía pública, dependientes de establecimientos de hostelería, era de **173 unidades**, suponiendo un aumento del 4,6% respecto al año 2020, según se puede observar en la siguiente tabla y gráfico:

	AÑO 2020	AÑO 2021
NUEVA AUTORIZACIÓN	29	20
AMPL/RED MOBILIARIO	58	33
AMPL/RED TEMPORADA	17	18
PRORROGADA	61	102
<b>TOTAL</b>	<b>165</b>	<b>173</b>

### ESTADO TERRAZAS A FECHA 31 DICIEMBRE 2021



#### 5.4.6. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

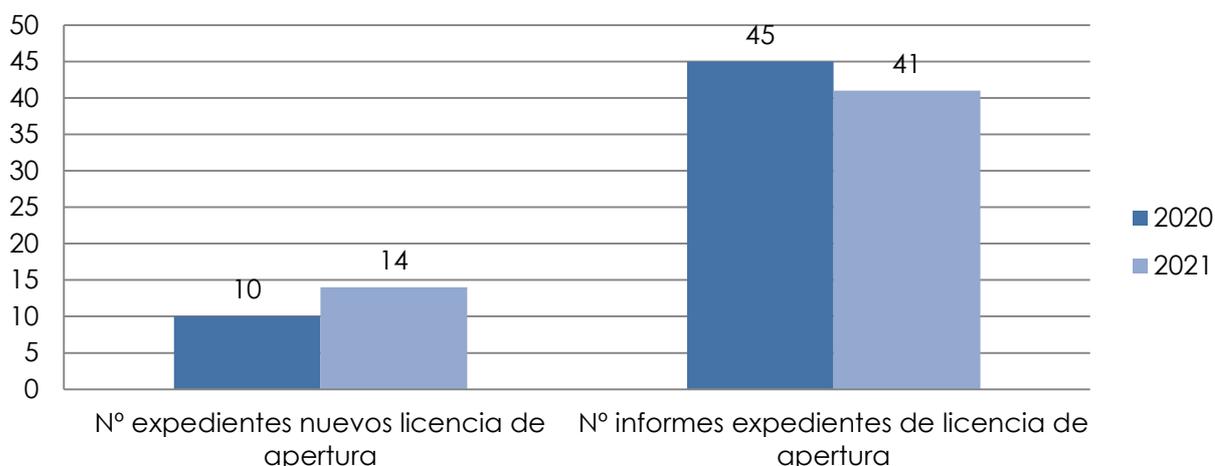
Durante el año 2021 se han solicitado **14 licencias de nueva apertura** correspondientes a locales de actividades recreativas y espectáculos públicos.

Se han emitido **41 informes**, relativos a la tramitación de expedientes de nueva actividad.

Se adjunta tabla y gráfico, comparando la tramitación de expedientes de nueva apertura de actividades recreativas y espectáculos públicos, relativos a los años 2020 y 2021:

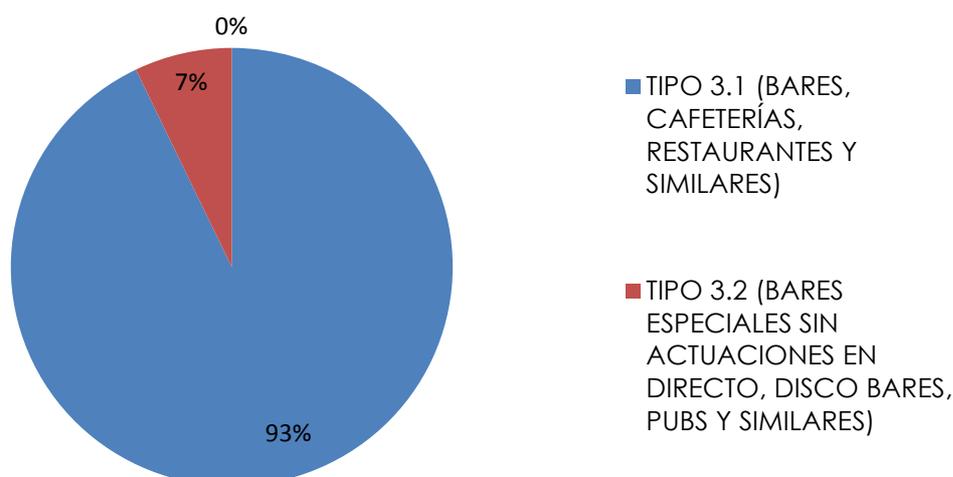
EXPEDIENTES LICENCIA APERTURA	2020	2021
Nº expedientes nuevos licencia de apertura	10	14
Nº informes expedientes de licencia de apertura	45	41

### EXPEDIENTES LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS



Relativo a las solicitudes de actividades de nueva apertura o reforma de actividades recreativas y espectáculos públicos, teniendo en cuenta la clasificación de actividades indicada en el artículo 27 de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente a la contaminación por Ruidos y Vibraciones, el 93% de las actividades corresponden al tipo 3.1 (bares, cafeterías, restaurantes y similares), mientras que el resto corresponden al tipo 3.2 (bares especiales sin actuaciones en directo, disco bares, pubs y similares).

### % EXPEDIENTES LICENCIA NUEVA APERTURA EN FUNCIÓN TIPO ACTIVIDAD

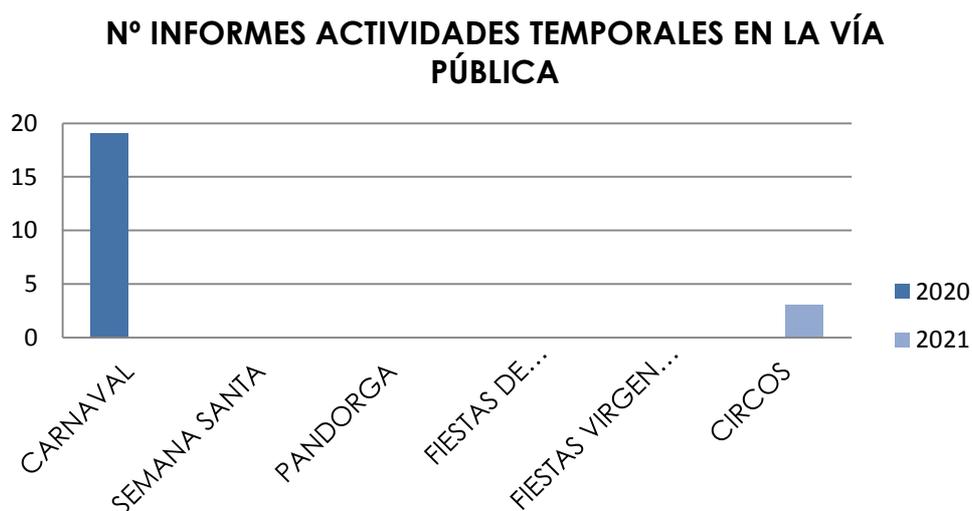


#### 5.4.7. ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA

Como consecuencia de la incidencia de la COVID, las solicitudes por parte de otras Concejalías, relativo a actividades temporales en la vía pública, se ha reducido considerablemente, reduciéndose a tan solo **3 informes** durante el año 2021.

Se adjunta tabla y gráfico, comparando la emisión de informes de distintas actividades temporales en la vía pública, relativas a los años 2020 y 2021:

Nº INFORMES EMITIDOS ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA	2020	2021
CARNAVAL	19	0
SEMANA SANTA	0	0
PANDORGA	0	0
FIESTAS DE BARRIOS	0	0
FIESTAS VIRGEN DE AGOSTO	0	0
CIRCOS	0	3
TOTAL	19	3



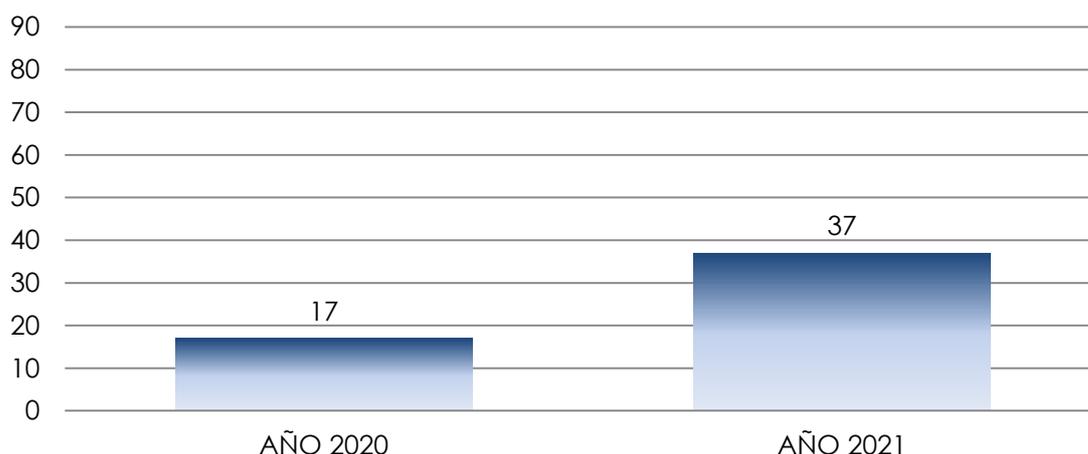
**5.4.8. ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL**

Durante el año 2021 se han informado **37 Actas de Inspección Acústica** emitidas por la Policía Local.

Se adjunta tabla y gráfico, comparando la emisión del número de informes, como consecuencia de las Actas de Inspección Acústica emitidas por la Policía Local, relativas a los años 2020 y 2021:

AÑO 2020	AÑO 2021
17	37

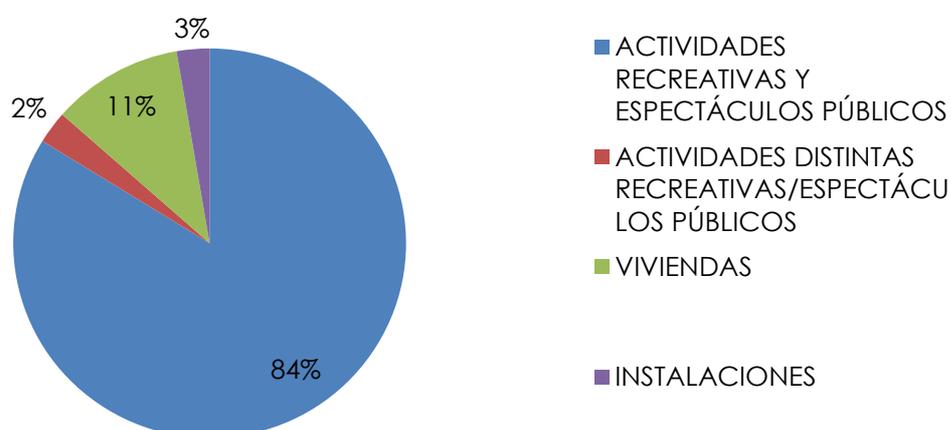
**Nº INFORMES EMITIDOS ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL**



Relativo a los informes emitidos durante el año 2021 de las Actas de Inspección Acústica de la Policía Local, el 84% de las Actas provienen de actividades recreativas y espectáculos públicos, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla y gráfico:

Nº ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL EN FUNCIÓN TIPO ACTIVIDAD	
ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	31
ACTIVIDADES DISTINTAS RECREATIVAS/ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	1
VIVIENDAS	4
INSTALACIONES	1

**% ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL EN FUNCIÓN TIPO ACTIVIDAD/INSTALACIÓN**



**5.4.9. INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS TÉCNICOS DE LA SECCIÓN CALIDAD AMBIENTAL**

La principal información que es facilitada por los Técnicos de la Sección de Calidad Ambiental es relativa a:

- Asesoramiento sobre la instalación de Terrazas de Veladores ubicadas en la vía pública, conforme lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Terrenos Públicos o Privados de Uso Público.
- Asesoramiento Técnico de Licencias de Apertura de Actividades Recreativas y Espectáculos Públicos, conforme lo establecido las distintas

Ordenanzas Municipales, Reglamentos Técnicos y normativa de aplicación.

- Asesoramiento sobre quejas por ruidos y malos olores provenientes de actividades y/o instalaciones.



## 5.5. ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

### 5.5.1. COMPETENCIA SANCIONADORA

Desde el servicio de Medioambiente se gestionan las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos.
- Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente a la contaminación por ruidos y vibraciones.
- Ordenanza Municipal Reguladora de la protección y tenencia de animales de compañía.
- Ordenanza Municipal de Convivencia y Ocio.
- Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de terrenos públicos o privados de uso público.



En el año 2021, en concreto el 18 de mayo, ha entrado en vigor la nueva Ordenanza Municipal de Protección del Medioambiente frente a la Contaminación por Ruidos y Vibraciones, adaptándose a la normativa de Ruidos vigente y a los nuevos procedimientos de medición, tratándose de una eficaz herramienta para prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica en el ámbito del municipio, con el objeto de evitar, y en su caso reducir los daños que de esta puedan derivarse para la salud humana, los bienes o el medioambiente.

Por otra parte, se colabora con el servicio de Consumo y Mercados en la tramitación de los expedientes derivados de la ordenanza municipal de Venta Ambulante e incumplimientos en esta materia de la Ley de espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

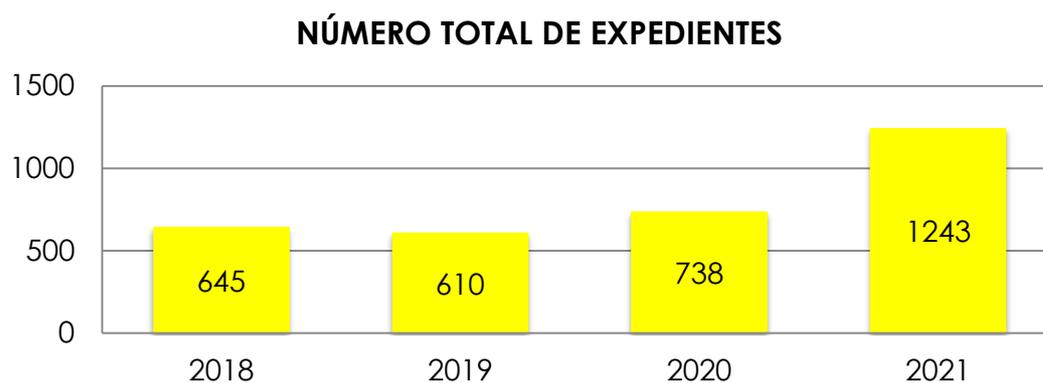
Asimismo, desde la entrada en vigor de la Ley 7/2011 de 21 de marzo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha, en la que se asignaba al Ayuntamiento la competencia en la tramitación de expedientes sancionadores calificados como leves y graves, desde el servicio de medioambiente se tramitan los expedientes derivados de los

incumplimientos de esta ley, en concreto los referidos a horarios de cierres y superación de los niveles de ruidos.

Aparte de los sancionadores tramitados en base a la normativa referida, se tramitan los referentes a tenencia de animales potencialmente peligrosos regulados por la "Ley 50/99 de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos", cuya competencia corresponde al Ayuntamiento.

### 5.5.2. EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES

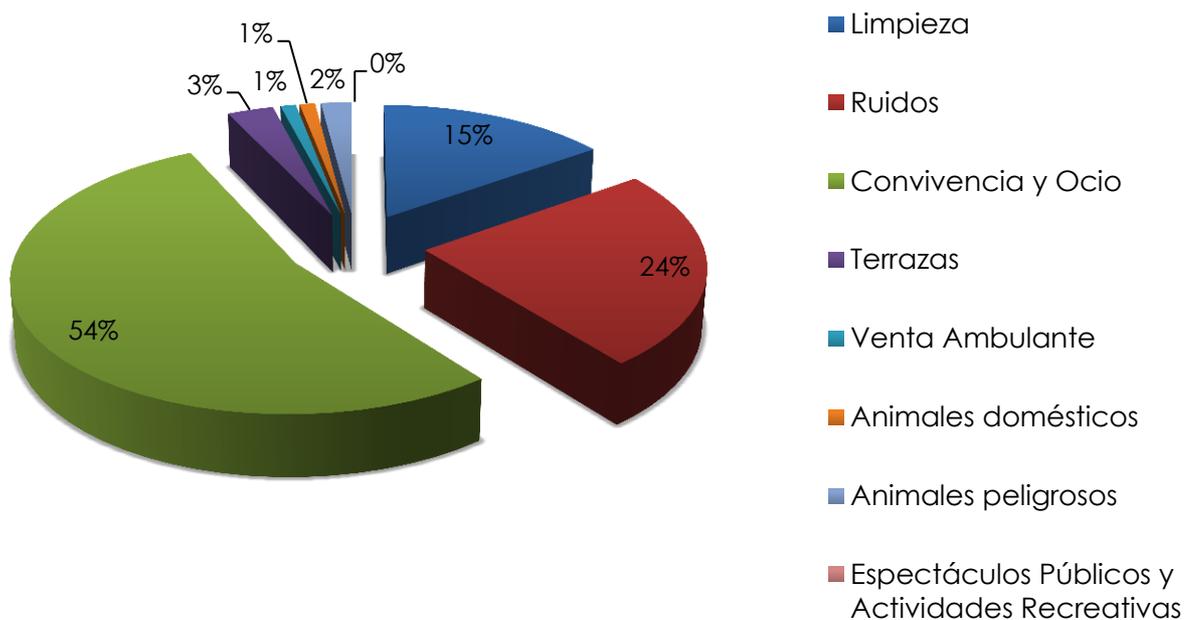
A continuación podemos observar la evolución del número de expedientes sancionadores tramitados por infracciones de las distintas ordenanzas municipales gestionadas por la Concejalía de Sostenibilidad y Agenda 2030 y de otra normativa de ámbito superior:



<b>NORMATIVA</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
LIMPIEZA	228	215	115	186
RUIDOS	105	117	166	299
CONVIVENCIA Y OCIO	90	146	382	663
TERRAZAS	79	34	22	35
VENTA AMBULANTE	9	10	3	10
ANIMALES DOMÉSTICOS	30	25	14	20
ANIMALES PELIGROSOS	22	20	20	27
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACT. RECREATIVAS	82	43	16	3
<b>TOTAL</b>	<b>645</b>	<b>610</b>	<b>738</b>	<b>1243</b>

Por otra parte, la distribución por ordenanzas de los expedientes sancionadores tramitados en el año 2021 se puede ver en el siguiente gráfico:

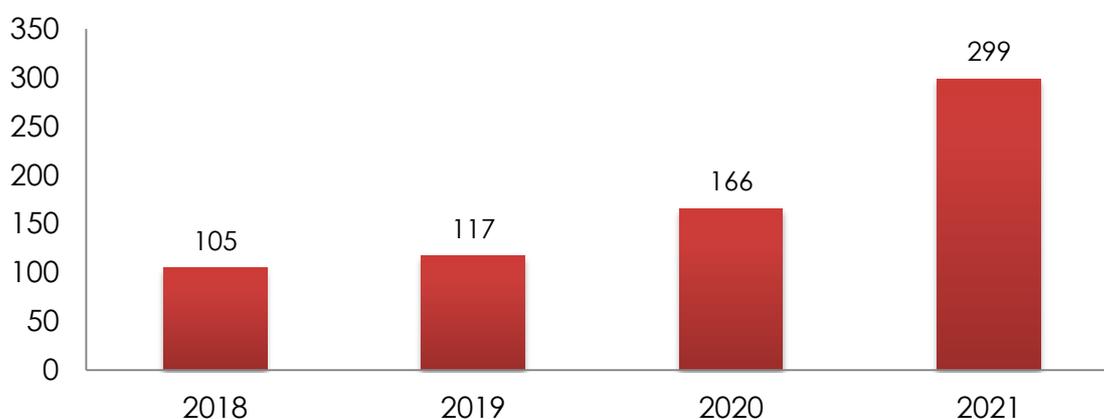
### Distribución por materias



## ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE FRENTE A LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES



La evolución del número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza se puede observar en el siguiente gráfico



Los expedientes en materia de ruido se han incrementado en el año 2021 en 133 expedientes respecto a 2020.

En la tabla adjunta se puede observar cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento en materia de Ruidos.

INFRACCIÓN	2018	2019	2020	2021
<i>Actividades molestas en el interior de inmuebles</i>	55	54	133	222
<i>Uso molesto de aparatos electrodomésticos</i>	0	0	0	0
<i>Molestias producidas por vehículos</i>	26	37	11	39
<i>Ruidos producidos por actividades</i>	12	16	5	15
<i>Megafonía no autorizada</i>	0	1	0	8
<i>Plancha metálica no acolchada en vía pública</i>	2	0	1	1
<i>Desobediencia a los agentes de autoridad</i>	0	0	0	0

<i>Ruido en vía pública</i>	8	3	15	10
<i>Ruido de alarmas</i>	20	1	0	4
<i>Chapas no acolchadas en vía pública</i>	0	2	0	0
<i>Ruido generado por cierres de acceso a locales</i>	0	2	0	0
<i>Ruido generado por cámara frigorífica</i>	0	1	0	0
<i>Ruido generado por puerta de acceso a garaje</i>	0	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>	<b>117</b>	<b>166</b>	<b>299</b>

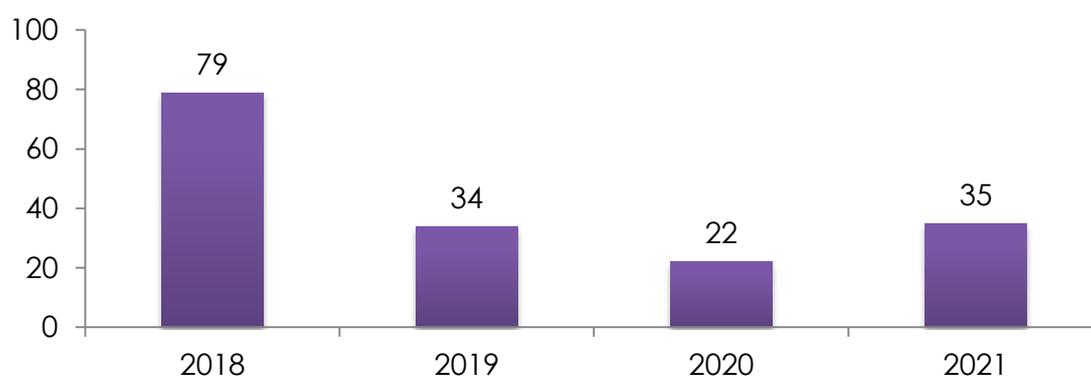
La entrada en vigor en 2021 de la nueva Ordenanza Municipal de Protección del Medio ambiente frente a la contaminación por ruidos y vibraciones en combinación con la situación social por la Covid-19 ha tenido como consecuencia la tramitación de un gran número de expedientes por actividades molestas en el interior de inmuebles, incrementándose de 133 en 2020 a 222 en 2021.



## ORDENANZA MUNICIPAL DE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE USO PÚBLICO



En los últimos años, el número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza ha sido:



La siguiente tabla muestra cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública en 2021:

INFRACCIÓN	2018	2019	2020	2021
<i>Terraza sin licencia</i>	25	13	7	13
<i>Emplazamiento diferente del autorizado</i>	2	0	0	4
<i>Mobiliario no autorizado</i>	47	4	3	11
<i>Exceso de mobiliario</i>	0	5	3	0
<i>Falta de limpieza zona ocupada por la terraza</i>	2	5	2	5
<i>Equipo de sonido en la terraza</i>	0	2	3	1
<i>Cerramiento no autorizado</i>	0	0	0	0

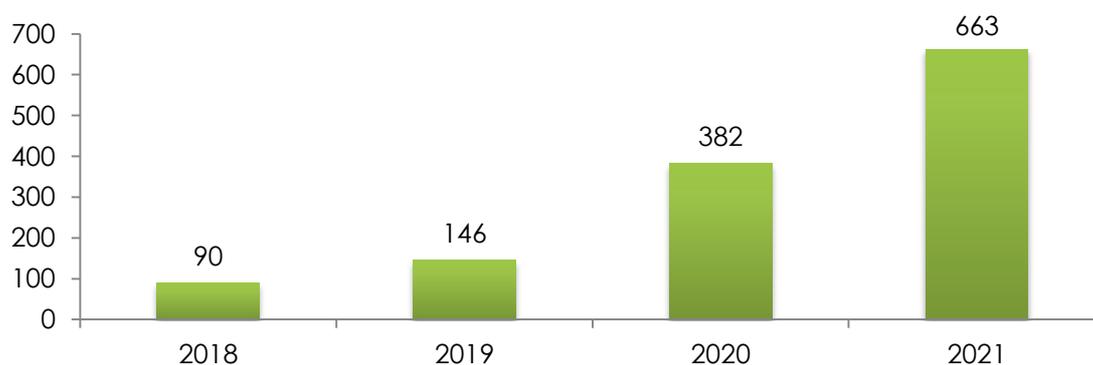
<i>Toldo a baja altura</i>	0	0	0	0
<i>No retirar la terraza al finalizar la temporada</i>	1	0	1	0
<i>Cartel publicitario sin autorización</i>	1	1	0	0
<i>Incumplimiento del horario de apertura o cierre de la terraza</i>	0	1	3	1
<i>Venta por ventana</i>	1	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>34</b>	<b>22</b>	<b>35</b>



## ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA Y OCIO



Podemos observar la evolución en los últimos años, de los expedientes tramitados, por incumplimiento de esta ordenanza, en el siguiente gráfico:



La siguiente tabla muestra cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Convivencia y Ocio:

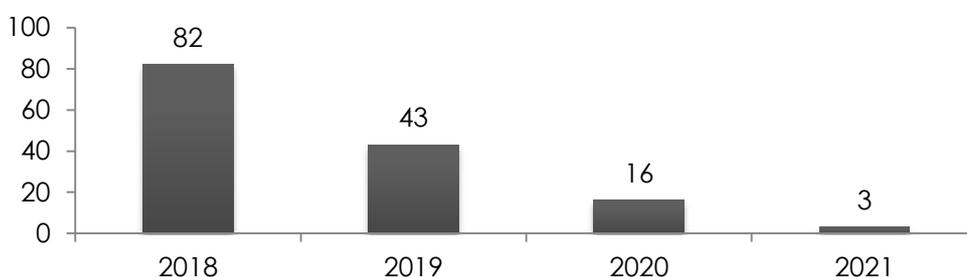
INFRACCIÓN	2018	2019	2020	2021
<i>Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública</i>	75	116	366	641
<i>Venta de alcohol fuera del horario permitido a menores</i>	6	11	3	12
<i>No disponer de la cartelería obligatoria</i>	0	15	4	0
<i>Permitir sacar las consumiciones a la vía pública</i>	10	4	9	10
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>146</b>	<b>382</b>	<b>663</b>

Como en años anteriores, la gran mayoría de expedientes se refieren al consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

## ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS



Las infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas (Ley 7/2011 de 21 de marzo), a falta de la designación del servicio competente, se tramitan por esta unidad, siendo su evolución la siguiente:



Las

causas que han motivado la tramitación de estos expedientes han sido:

INFRACCIÓN	2018	2019	2020	2021
<i>Entorpecer la labor inspectora</i>	0	1	0	0
<i>Desarrollo de actividad no autorizada en la licencia</i>	2	0	0	0
<i>Incumplimiento del horario de cierre</i>	66	36	16	3
<i>Permitir la entrada a menores en discoteca</i>	2	1	0	0
<i>Superar los niveles de ruido permitidos en la licencia</i>	2	2	0	0
<i>Ausencia de carteles obligatorios</i>	8	0	0	0
<i>No cumplir las medidas de desalojo tras la hora de cierre</i>	2	1	0	0
<i>No adoptar las medidas correctoras ordenadas</i>	0	2	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>43</b>	<b>16</b>	<b>3</b>

Durante el año 2021 ha vuelto a reducirse aún más el número de expedientes por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha, debido en gran parte a las medidas restrictivas vigentes por la situación del Covid-19 que afectan a locales de ocio.

#### **5.5.4. PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA**

La ejecución subsidiaria como procedimiento de ejecución forzosa consiste en la realización efectiva y material de la actividad, obra o trabajo a que esté obligado el interesado y que es llevada a cabo por la propia Administración pública ejecutante ya sea directamente o a través de algún medio instrumental legalmente autorizado.

Los procedimientos de ejecución subsidiaria tramitados desde el Servicio de Medioambiente, son principalmente los referidos a la limpieza y desbroce de solares, los cuales, si bien deben mantenerse permanentemente en las debidas condiciones de higiene, salubridad y ornato, es en época veraniega, cuando el estado de la vegetación puede suponer un peligro para los vecinos, lo que conlleva la tramitación de procedimientos de ejecución subsidiaria para requerirles la limpieza y desbroce de los mismos.

De los 50 expedientes tramitados en este sentido desde la concejalía, salvo uno de ellos en el que se requería la retirada de una terraza no autorizada, el resto se ha referido a limpieza y desbroce de solares, habiéndose ejecutado de forma voluntaria en un 99%.

#### **5.5.5. PROCEDIMIENTOS DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD AMBIENTAL.**

Con la entrada en vigor de la nueva ordenanza de Protección del Medioambiente frente a la Contaminación por Ruidos y Vibraciones en mayo de 2021, se han puesto en marcha otro tipo de procedimientos, dirigidos a subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en las actividades. El objetivo es dar prioridad a la intervención municipal mediante actuaciones no sancionadoras dirigidas a la adopción de medidas correctoras, dando la oportunidad a las actividades de adecuarse y hacer viable su funcionamiento, defendiendo el óptimo desarrollo económico de la ciudad, a la vez que salvaguardando de molestias a los vecinos afectados.

Así, desde la entrada en vigor de la Ordenanza se han tramitado un total de 16 expedientes de restauración de la legalidad ambiental, los cuales pueden desglosarse de la siguiente manera:

Aparatos de climatización y refrigeración	5
Sistemas de cierre defectuosos	2
Limitadores, registradores de ruido	9

Actualmente 8 establecimientos han corregido las deficiencias, habiendo sido sancionados 3 por no haber adoptado las medidas correctoras ordenadas, y estando 5 de ellos pendientes de comprobación de la eficacia de las medidas.

:

•